

## CATALUNYA

# El Bulli recuperado

Tres de los cuatro jefes de cocina del célebre restaurante abren local en Barcelona

SALVADOR SOSTRES BARCELONA

En 2011 perdí El Bulli, cuando Ferran Adrià decidió clausurarlo, pero el viernes lo recuperé cuando acudí a la sesión de pruebas de Disfrutar, en la calle Villarroel de Barcelona. Los que conocimos Montjoi pensábamos que siempre más vagariamos huérfanos por la humillante nostalgia, pero Disfrutar se alza sobre las más brillantes esperanzas para una nueva epopeya.

Tres de los cuatro jefes de cocina de El Bulli—Oriol Castro, Eduard Xatruch y Mateu Casañas—se unieron hace algunos años para crear Compartir en Cadaqués, y ahora han tomado Barcelona con la cocina más profunda y delicada que se ha visto en el mundo entero desde que Ferran decidió abandonarnos.

Vivimos para momentos como éste, para llegar a un restaurante y que todo vuelva a empezar allí donde lo dejamos. Los que hemos crecido con Ferran, los que nos hemos acostumbrado a la estilización y a la verticalidad, al nervio de la síntesis, y al temblor de la última belleza que siempre nos aguarda: siempre; pensábamos que cualquier milagro quedaba atrás el último día que cenamos en El Bulli y la mejor histo-

ria de nuestra vida terminaba.

Y así fue hasta que como el príncipe besando los labios de la princesa dormida alguien nos dijo las palabras: «polvorón de tomate», y otra vez volvimos a la pura vida que nos había sido arrebatada.

Disfrutar no ha hecho más que echarse a andar. Son infinitas las autopistas que tiene para crecer; y si a la memoria de El Bulli le añadimos el talento de los tres cocineros y propietarios, las posibilidades del restaurante se multiplican de un modo exponencial y su supremacía gastronómica está asegurada.

Tal y como sucedía en El Bulli, el comensal y el plato, la materia

**El menú nos ocupó dos horas y cuarto, pero los relojes parecían parados**

y el espíritu se funden en un idilio de difícil superación. En sucesión emocionante, y mítica, la alta cocina consigue su esplendor. Es tal el entusiasmo, que uno tiene ganas de levantarse, aplaudir y abrazarse a los demás comensales de la sala, aunque por experiencia puedo asegurar que tales demostraciones, además de resultar extravagantes y muy molestas, no conducen absolutamente a nada.

El menú, servido sin pausa, nos



Recreación del interior del restaurante Disfrutar, que abre hoy. EL MUNDO

ocupó dos horas y cuarto, pero los relojes parecían parados. Los postres, que normalmente desprecio, continuaron acrecentando el éxtasis. Toreras exclamaciones en la mesa, nadie quería que la fiesta terminara.

Los tres autores, humildes y nobles como Ferran ha sido siempre, se sonrojaban con los elogios, como ajenos a la historia de éxito que les espera. «Nos gusta El Bulli y cocinar como siempre hemos hecho», nos dijo Xatruch, como si se refiriera a una artesanía cualquiera. Contrasta la disolución de estos apabullantes genios con la arrogancia estéril de tanto fantasma hortera.

Han pasado cuatro días desde tan boyante experiencia y ha llegado ya el frío de invierno. Hoy es el primer día que Disfrutar está oficialmente abierto. Yo no sé si podré dejar de acudir antes de que se me acabe el dinero.

## El PSC propone un plan de rescate social

Los socialistas confían en aprobar la medida como parte de su acuerdo con Xavier Trias en Barcelona

BARCELONA

El PSC de Barcelona espera que se pueda detallar esta semana un «plan de rescate social» que, sumado a la rebaja de la tarjeta de transporte T-10 y a la creación de 600 nuevas plazas de guardería, forma parte de un pacto para facilitar al alcalde Xavier Trias sacar adelante los presupuestos de 2015. Tras la rebaja de 35 céntimos de la T-10, el líder del PSC en Barcelona, Jaume Collboni, reveló

haber pactado con Trias la construcción de cuatro guarderías, la finalización de otras cuatro y la creación de 600 plazas. Además quieren 20 millones de euros para el rescate de personas en situación de pobreza. De esta forma se cerraría un pacto presupuestario con el alcalde.

El grupo municipal socialista está a la espera de contactos durante esta semana con representantes del equipo de gobierno para cerrar el posible acuerdo respecto a los presupuestos, a la espera de lo que haga también ERC. El alcalde por Barcelona, Jaume Collboni, negó que sus pactos con Trias sean una apuesta por la *sociovergencia* y destacó en que «no es un acuerdo político sino un acuerdo sobre un presupuesto para seis meses», que comportará «un incremento del gasto social importante».

### REDUCCIÓN DE CAPITAL CENTRO DE REUMATOLOGIA ESCARPENTER, S.A.P.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 28 de noviembre de 2014, se acordó por unanimidad aprobar una reducción de capital social por un importe de doscientos cincuenta mil ciento veintiséis euros con veintinueve céntimos (250.126,29 euros).

La reducción de capital se realizará mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones ya existentes, en la cantidad de cuatro euros ochocientos diez céntimos y ciento veintiuna milésimas (4,810121 euros), pasando a ser de un euro con veinte céntimos (1,20 euros) el valor nominal de cada una de las cincuenta y dos mil acciones (52.000 acciones) que representan el capital social de la sociedad.

La finalidad de la reducción del capital social es la devolución de aportaciones a los accionistas.

Asimismo, se acuerda por unanimidad que la ejecución de la reducción de capital social por importe de doscientos cincuenta mil ciento veintiséis euros con veintinueve céntimos (250.126,29 euros), se ejecute antes del día 31 de diciembre de 2014, mediante cheque bancario nominativo a cada uno de los accionistas.

Barcelona, a 28 de noviembre de 2014.-  
El Administrador Solidario.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia nº 35 de Barcelona  
Juicio: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 520/2014  
Sección: D2  
Sobre: Expediente de dominio por reanudación del tracto sucesivo  
Parte demandante/ejecutante: Alfonso Sagnier De Taramona, Antonio Sagnier De Taramona, ALEJANDRA SAGNIER DE TARAMONA, JOAQUIN SAGNIER DE TARAMONA  
Procurador: Luisa Infante Lope, Luisa Infante Lope, Luisa Infante Lope, Luisa Infante Lope  
Abogado: CARLOS BASSAS BRESCA  
Parte demandada/ejecutada:  
Procurador:  
Abogado:

Jaime Illa Pujals, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 35 de Barcelona.  
HAGO SABER:

Que en este Órgano judicial se tramita el siguiente juicio:  
JUICIO Expediente de dominio. Reanudación del tracto 520/2014  
PARTE DEMANDANTE Alfonso Sagnier De Taramona, Antonio Sagnier De Taramona, ALEJANDRA SAGNIER DE TARAMONA, JOAQUIN SAGNIER DE TARAMONA  
PARTE DEMANDADA  
SOBRE Expediente de dominio por reanudación del tracto sucesivo  
En el que se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

### PROVIDENCIA

Magistrada que la dicta: Isabel Gimenez Garcia  
Lugar: Barcelona  
Fecha: 17 de septiembre de 2014

Admito la solicitud y los documentos presentados por el/la Procurador/a Luisa Infante Lope en nombre y representación de Alfonso Sagnier De Taramona, Antonio Sagnier De Taramona, ALEJANDRA SAGNIER DE TARAMONA, JOAQUIN SAGNIER DE TARAMONA, que se tramitará conforme al art. 201 de la Ley de Hipotecaria sobre Expediente de dominio. Reanudación del tracto. Tengo al/a Procurador/a como comparecido/a y parte en la representación que ostenta y con quien se entenderán las sucesivas diligencias.  
Acuerdo dar traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, citar a todas aquellas personas que, de las indicadas en el art. 201 regla 3 LH, tengan un interés concreto en el presente expediente y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, en el plazo de DIEZ días, puedan comparecer y hacer las alegaciones que estimen convenientes.

La convocatoria a las personas ignoradas se hará por medio de un edicto que se fijará en el tablón de la Oficina judicial, en el Ayuntamiento de esta población, en el BOP y en el periódico.

Modo de impugnación: recurso de REPOSICIÓN ante la Magistrada, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de CINCO días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Además, se debe constituir, en la cuenta de Depósitos y consignaciones de este Órgano judicial, el depósito a que se refiere la DA 15ª de la LOPJ reformada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre, y acreditarse debidamente. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (arts. 451 y 452 LEC).

Lo acuerdo y firmo.

Doy fe.  
La Magistrada.  
El Secretario judicial

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario judicial que la dicta: Jaime Illa Pujals  
Lugar: Barcelona  
Fecha: 21 de octubre de 2014

Habiendo emitido informe el Ministerio Fiscal, emplácese a los instantos y a Fernando Parra Diaz para que dentro del plazo de diez días comparezcan y hagan las alegaciones que estimen convenientes en relación a este Expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de las fincas nº 43164, nº 43166 y nº 43170 del Registro de la Propiedad nº 16 de Barcelona.

Publíquese el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento de Barcelona, en el BOP y en un periódico.

Modo de impugnación: recurso de REPOSICIÓN ante el Secretario judicial, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de CINCO días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículos 451 y 452 LEC).

Lo acuerdo y firmo.

El Secretario judicial

Y, conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), para que sirva de notificación y de emplazamiento a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada la parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que será fijado en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial y publicado en el Ayuntamiento de Barcelona, en el BOP y en un periódico.

En Barcelona, a 21 de octubre de 2014.  
El Secretario judicial.